
MEMORIA VALORADA

**REMODELACIÓN DEL PARQUE INFANTIL Y
MEJORA DEL ENTORNO EN EL BARRIO LA
PARTE DE LAS HORMAZAS (BURGOS)**

**PROMOTOR
AYTO. LAS HORMAZAS**

**ARQUITECTO TECNICO
JULIAN ORIVE GARCIA**

MEMORIA

MEMORIA VALORADA DE REMODELACIÓN DEL PARQUE INFANTIL Y MEJORA DEL ENTORNO EN EL BARRIO LA PARTE DE LAS HORMAZAS (BURGOS).

1.- INTRODUCCION.

1.1.- Encargo.

El presente trabajo se ha redactado por encargo del Ayuntamiento de Las Hormazas con domicilio en la citada localidad en el Barrio La Parte, Travesía de la Iglesia nº 1 y NIF nº P0916900D, representado por su Alcalde-Presidente D. Ignacio Pérez González.

1.2.- Técnico Redactor.

El autor del trabajo es el Arquitecto Técnico, Julián Orive García, colegiado en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos con el nº 371 y domicilio profesional en Burgos, calle Legión Española nº 9, Bajo.

1.3.- Objeto.

El parque infantil del Barrio de Las Hormazas es antiguo y los juegos disponibles y el entorno se encuentran bastante deteriorados. Por otra parte, no se dispone más que de juegos infantiles y teniendo en cuenta que la población de la tercera edad supera con creces a la infantil lo justo es plantearse la dotación de juegos biosaludables. Al mismo tiempo se pretende mejorar el entorno de la bolera.

Por otra parte, el Ayuntamiento ha considerado que es el momento oportuno de preparar la instalación cara al buen tiempo y se ha comprobado que hacen falta reparaciones importantes.

En base a lo anterior, la Corporación ha decidido que lo que procede es la renovación de la instalación con el ánimo de modernizarla y adecuarla a la nueva normativa actual.

Así pues, el objeto principal de la memoria es aportar la solución más adecuada para la reforma del parque infantil, puesta en servicio de biosaludable y mejora del entorno. En este documento se definen y valoran las unidades de obra necesarias para poder llevarlas a cabo, de forma que posteriormente se puedan ofertar para contratar y ejecutar las obras.

1.4.- Emplazamiento.

El parque infantil se encuentra en un espacio público situado en la esquina de la Travesía de la calle Real y el comienzo de la calle San Pedro, junto a la bolera, tal y como aparece en el plano de emplazamiento.

2.- SUPERFICIES.

La superficie afectada del parque es de 210,00 metros cuadrados tal y como aparece en la documentación gráfica.

3.- JUSTIFICACION URBANÍSTICA.

Las Hormazas no pose planeamiento urbanístico propio alguno por lo que son de aplicación las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la Provincia de Burgos, aprobadas definitivamente por la Conserjería de MA y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de 15 de Abril de 1996.

El Municipio pertenece al Área Homogénea Pisuegra.

La actuación supone una mejora del casco urbano de La Parte sin modificación de las condiciones urbanísticas.

4.- SOLUCIÓN ADOPTADA.

Se plantea la actuación sobre el espacio actual con una nueva distribución de aparatos según la ampliación prevista. Se repara el juego multifunción al considerar que está en buen estado para su colocación en el nuevo emplazamiento. Se sustituyen los tres aparatos infantiles restantes por otros semejantes y adaptando a la normativa actual de seguridad. Los aparatos están proporcionados por la propiedad.

Se colocan tres nuevos juegos biosaludables elegidos de acuerdo con el uso más habitual.

La instalación de los juegos se llevará a cabo según las recomendaciones del fabricante, de acuerdo con el tipo de cada uno de los aparatos.

La normativa europea hace una serie de recomendaciones de seguridad para evitar accidentes en los parques de juego infantil:

- A pesar de que existan barreras naturales que lo separan del tráfico el recinto se encuentra delimitado lo que permite un control de los niños.
- El recinto no tiene elementos fijos salientes y se cumple con la seguridad frente al riesgo de impactos.
- El recinto es accesible de acuerdo con el Decreto 217/2001 de 30 de agosto por el que se aprueba el reglamento de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

En cuanto al pavimento la corporación ha preferido el mantenimiento suelo de césped en vez de material sintético, que se renueva en su totalidad.

La mejora del entorno se complete con la sustitución de los bloques de hormigón que delimitan el juego de bolos cuyo estado es malo por una bancada de piedra y se mejora los elementos que no rodean.

5.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Las características técnicas de todos los aparatos se reflejan en las fichas que se acompañan.

Para garantizar el grado de seguridad necesario de los distintos equipamientos de juegos infantiles será requisito imprescindible la aportación de los certificados TÜV.

Con el fin de garantizar el adecuado montaje e instalación de los elementos a suministrar, así como el cumplimiento de la normativa de seguridad en materia de juegos infantiles, deberá aportarse certificado acreditativo del cumplimiento del mismo expedido por

entidad certificadora de tipo A acreditada por los organismos públicos correspondientes.

6.- CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS.

6.1.- Mejora del entorno.

Se demolerán los actuales bloques de hormigón por medios manuales, cargando los escombros sobre camión para su transporte al centro de tratamiento de residuos, que se sustituye por bancos de piedra caliza formados por asiento en piezas de 45 cm de ancho por 10 cm de alto y longitud variable según la modulación de los apoyos con un máximo de 60 cm. Los apoyos se forman con piezas trapezoidales de 40 y 30 cm de base y una altura de 30 cm. Se apoyan sobre el pavimento de hormigón existente recreciendo con mortero hasta la nivelación necesaria para la colocación del asiento.

La caseta existente para guarda de los elementos de juego de la bolera se mantiene revistiendo sus paramentos verticales con mortero monocapa o similar y colocando una albardilla de piedra sobre la horizontal.

6.2.- Parque infantil y biosaludable.

Desmontados los elementos existentes se procede al replanteo de los nuevos aparatos según plano. En la colocación de los distintos aparatos infantiles y biosaludables se tendrán en cuenta las recomendaciones del fabricante y las prescripciones de la normativa nacional y europea.

Sobre el césped existente se procede a reparar las zonas afectadas por las instalaciones de los distintos juegos y el mantenimiento general.

7 - PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA.

Se ha previsto para su ejecución por fases estimándose para la obra completa un plazo de ejecución de las obras descritas en esta memoria se estima en DOS (2) MESES y el plazo de garantía será de UN AÑO a partir del momento de la recepción de las obras.

El número medio de trabajadores presentes en obra es de 3 personas.

El plazo de ejecución empezará a contar a partir del día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo, si no tuviese reservas, o en caso contrario, al siguiente de notificación al contratista del acto formal autorizando el comienzo de las obras. Las obras serán realizadas como unidad completa.

Como plazo de garantía, se fija un plazo de DOCE (12) MESES a partir de la fecha de firma del acta de recepción de las obras. Durante este tiempo serán a cuenta del contratista todos los trabajos de conservación y reparación que fuesen necesarios de acuerdo con las direcciones marcadas por la Dirección Facultativa de las obras, en todas las partes que comprende la misma.

8.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA.

De acuerdo con el Artículo 77. Exigencia y efecto de clasificación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

1.- La clasificación de los empresarios como contratistas de obras o como contratistas de servicios de los poderes adjudicadores será exigible y surtirá efectos para la acreditación de su solvencia para contratar en los siguientes casos y términos:

Para los **contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.00 euros** la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, y que será recogido en los pliegos del contrato, acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar. En tales casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato. Si los pliegos no concretaran los requisitos de solvencia económica y financiera o los requisitos de solvencia técnica o profesional, la acreditación de la solvencia se efectuará con forme a criterios, requisitos y medios recogidos en el segundo inciso del apartado 3 del artículo 87, que tendrán carácter supletorio de lo que al respecto de los mismos haya omitido o no concretado en los pliegos.

Artículo 87. Acreditación de la solvencia económica y financiera

3. En el anuncio de licitación o invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato se especificarán los medios, de entre los recogidos en este artículo, admitidos para la acreditación de la solvencia económica y financiera de los empresarios que opten a la adjudicación del contrato, con indicación expresa del importe mínimo, expresado en euros, de cada uno de ellos.

Para los contratos no sujetos al requisito de clasificación, cuando los pliegos no concreten los criterios y requisitos mínimos para su acreditación los licitadores o candidatos que no dispongan de la clasificación que en su caso corresponda al contrato acreditarán su solvencia económica y financiera con los siguientes criterios, requisitos mínimos y medio de acreditación.

a) El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior un año.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar esta obra, de acuerdo con:

Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por lo que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE 5-09-2015).

No es necesaria clasificación para poder realizar la presente obra, ajustándose a los artículos del reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público.

9.- REVISIÓN DE PRECIOS.

CAPITULO II. Revisión de precios en los contratos de las entidades del Sector Público. Artículo 103. Procedencia y límites. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

1.- Los precios de los contratos del sector público sólo podrán ser objeto de revisión periódica y predeterminada en los términos establecidos en este Capítulo.

5. salvo en los contratos de suministro de energía, cuando proceda, la revisión periódica y predeterminada de precios en los contratos del sector público tendrá lugar, en los términos establecidos en este capítulo, cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos en el 20 por ciento de su importe y hubiese transcurrido dos años desde su formalización. En consecuencia, **el primer 20 por ciento ejecutado y los dos primeros años transcurridos desde su formalización quedarán excluidos de la revisión.**

El presente proyecto tiene un plazo de ejecución de 1 mes, es decir, inferior a dos años, lo cual no da lugar a la revisión de precios.

10.- DECLARACION DE OBRA COMPLETA.

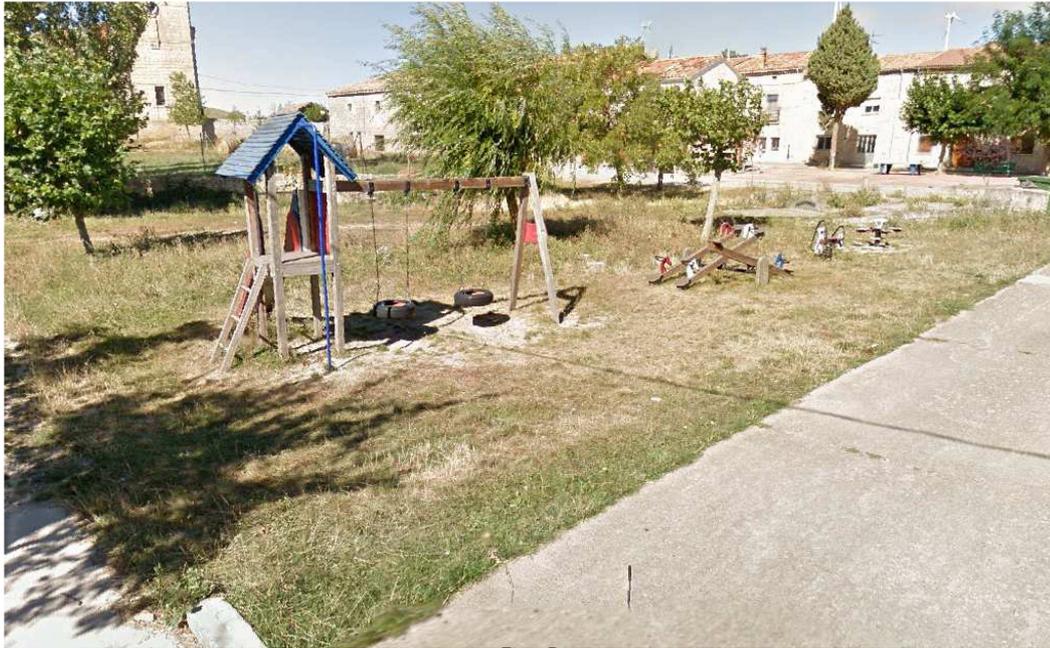
Se refiere la valoración a obra completa, susceptible de ser entregada a uso público, según el reglamento de Contratos del Estado. Por otra parte, dadas las características de la misma, se considera que no es necesaria dirección de obra para su ejecución.

11.- PRESUPUESTO.

El presupuesto general de las obras, tal y como aparece en el estado de mediciones, asciende a la cantidad de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CENTIMOS (11.445,10 €).

Burgos, marzo de 2020
El Arquitecto Técnico

FOTOGRAFÍAS



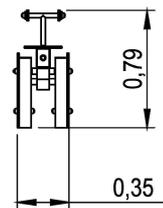
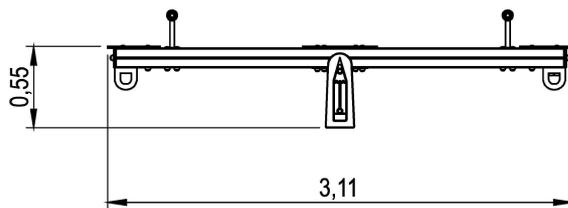
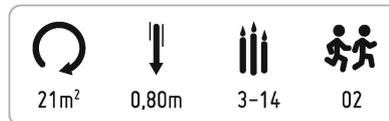
EL PARQUE DESDE LA ESQUINA SUDESTE



Y DESDE LA ESQUINA NORDESTE

FICHAS TÉCNICAS

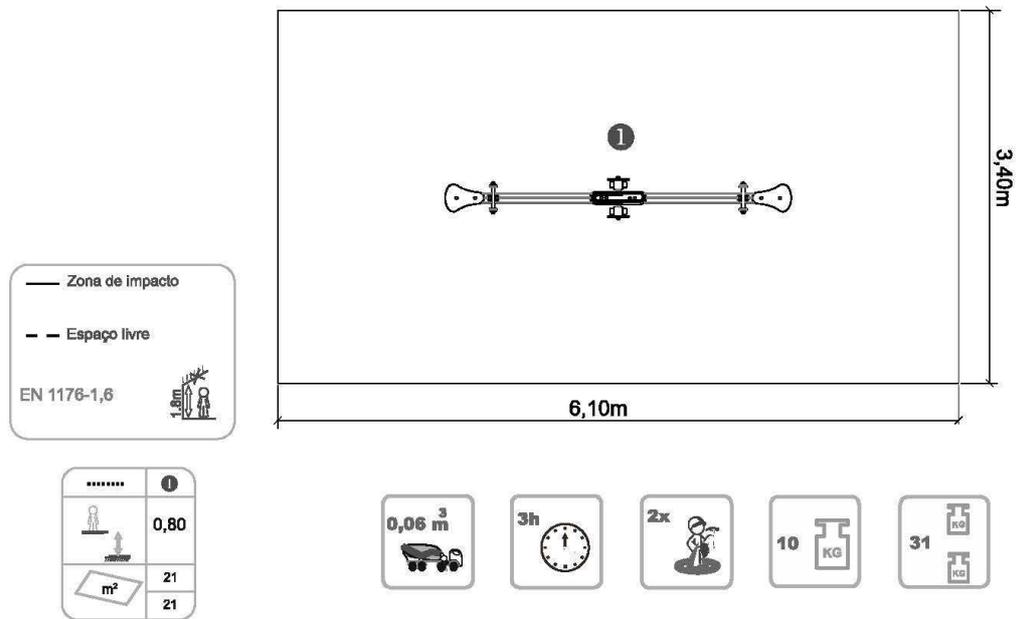
JUEGO INFANTIL BALANCIN



Utilização do equipamento sujeito a condições vigiadas; Zona de segurança: Área mínima requerida pela norma EN 1176-1,6
Utilización del equipo sujeto a condiciones vigiadas; Zona de seguridad: Área mínima requerida por la norma EN 1176-1,6
Use of equipment subject to supervised conditions; Safety zone: Minimum area required by EN 1176-1,6
Utilisation d'équipement soumis à des conditions supervisées; Zone de sécurité: Surface minimale requise par l'EN 1176-1,6

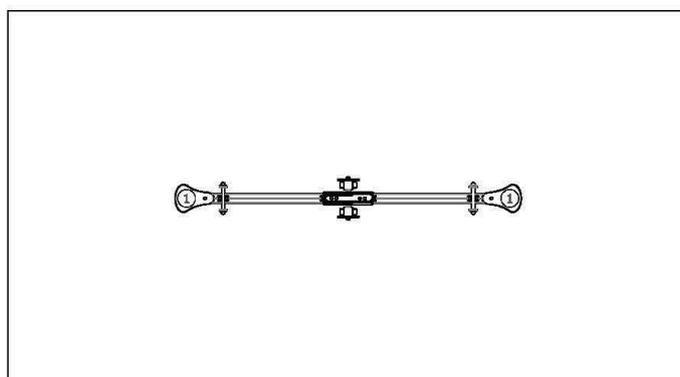


INFORMAÇÃO DO EQUIPAMENTO / INFORMACIÓN DEL EQUIPO / EQUIPMENT INFORMATION / INFORMATIONS SUR L'ÉQUIPEMENT

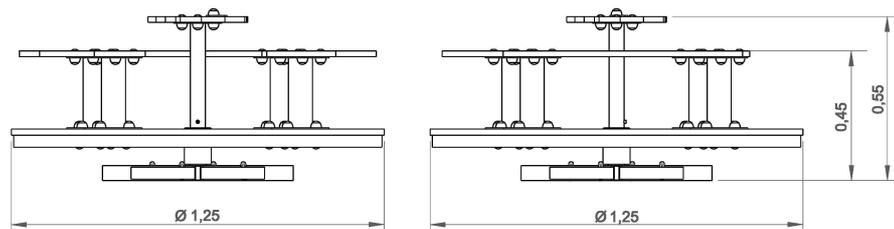


INFORMAÇÃO TÉCNICA / INFORMACIÓN TÉCNICA / TECHNICAL INFORMATION / INFORMATIONS TECHNIQUES

1 - Assento 0,80m



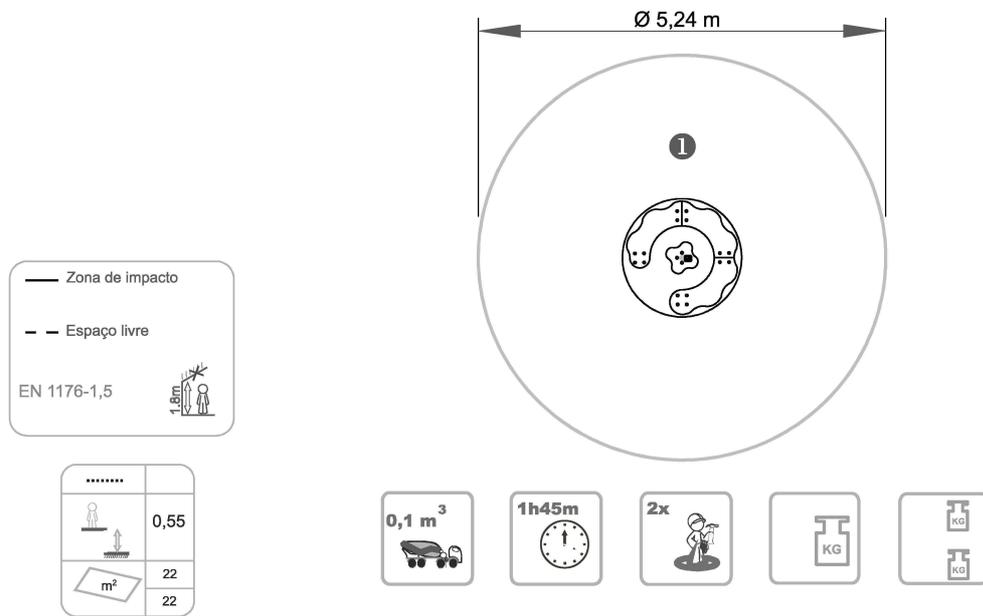
JUEGO INFANTIL CARRUSEL



Utilização do equipamento sujeito a condições vigiadas; Zona de segurança: Área mínima requerida pela norma EN 1176-1,6
Utilización del equipo sujeto a condiciones vigiladas; Zona de seguridad: Área mínima requerida por la norma EN 1176-1,6
Use of equipment subject to supervised conditions; Safety zone: Minimum area required by EN 1176-1,6
Utilisation d'équipement soumis à des conditions supervisées; Zone de sécurité: Surface minimale requise par l'EN 1176-1,6

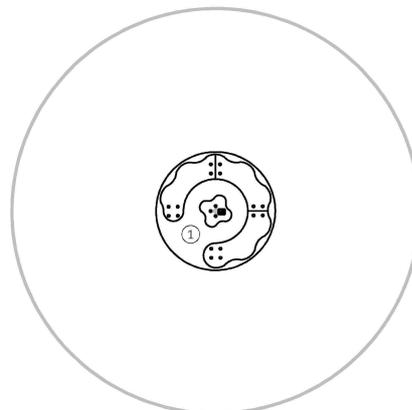


INFORMAÇÃO DO EQUIPAMENTO / INFORMACIÓN DEL EQUIPO / EQUIPMENT INFORMATION / INFORMATIONS SUR L'ÉQUIPEMENT

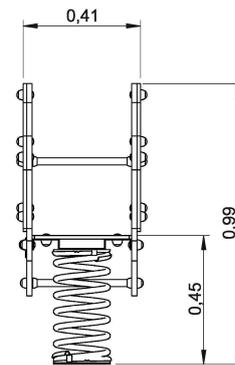
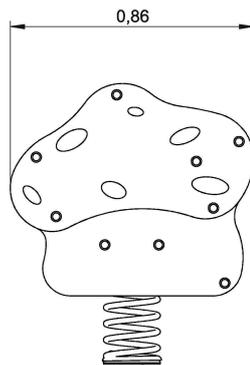
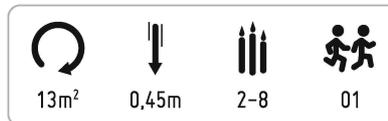
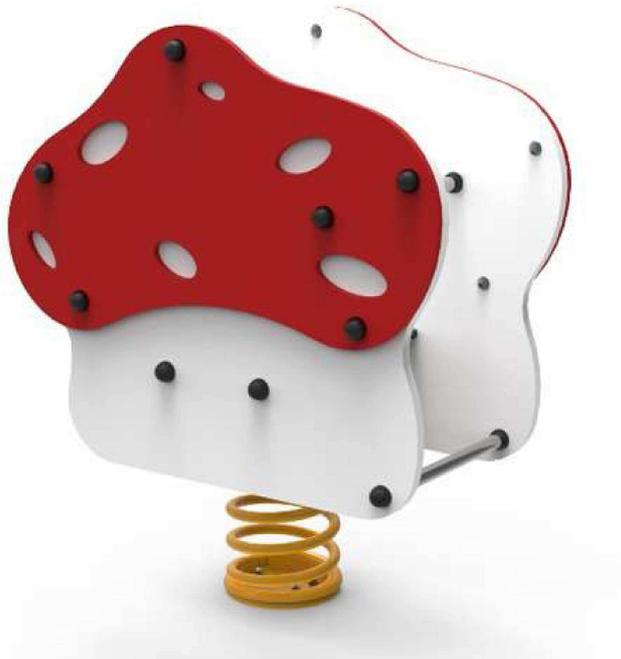


INFORMAÇÃO TÉCNICA / INFORMACIÓN TÉCNICA / TECHNICAL INFORMATION / INFORMATIONS TECHNIQUES

1 - Carrossel 0.55m



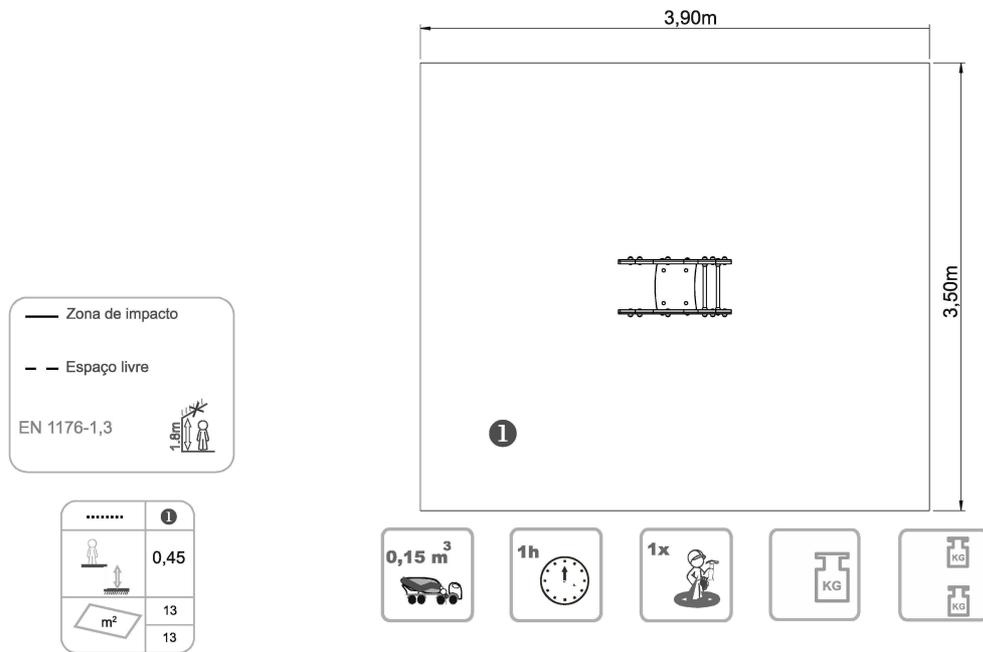
JUEGO INFANTIL MUELLE



Utilização do equipamento sujeito a condições vigiadas; Zona de segurança: Área mínima requerida pela norma EN 1176-1,6
Utilización del equipo sujeto a condiciones vigiadas; Zona de seguridad: Área mínima requerida por la norma EN 1176-1,6
Use of equipment subject to supervised conditions; Safety zone: Minimum area required by EN 1176-1,6
Utilisation d'équipement soumis à des conditions supervisées; Zone de sécurité: Surface minimale requise par l'EN 1176-1,6

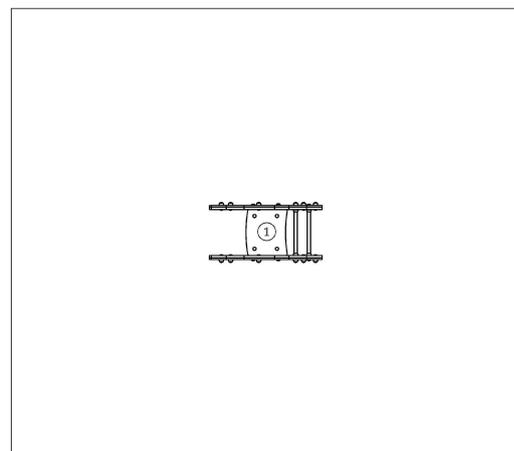


INFORMAÇÃO DO EQUIPAMENTO / INFORMACIÓN DEL EQUIPO / EQUIPMENT INFORMATION / INFORMATIONS SUR L'ÉQUIPEMENT

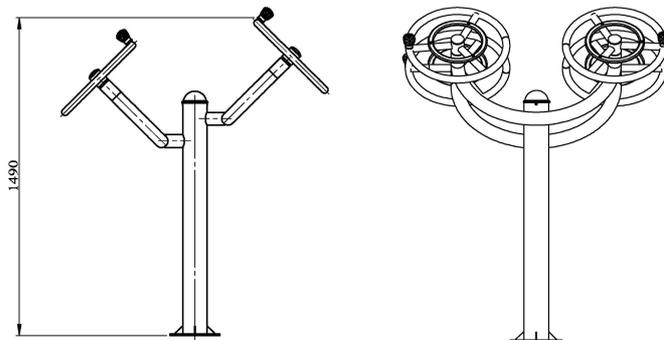
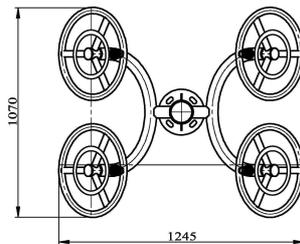
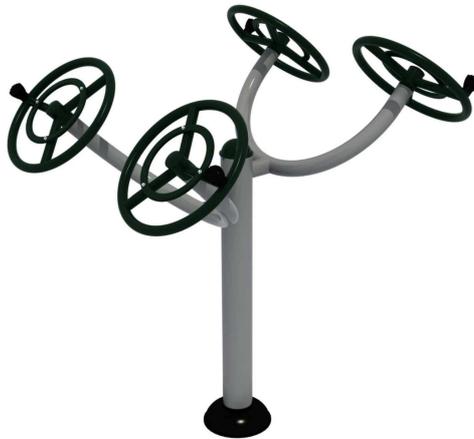


INFORMAÇÃO TÉCNICA / INFORMACIÓN TÉCNICA / TECHNICAL INFORMATION / INFORMATIONS TECHNIQUES

1 - Mola  0,45m



EQUIPO BIOSALUDABLE VOLANTE



DIMENSIONES / MEASUREMENTS

Medidas / Size (LWH): 1245 x 1070 x 1490 mm

Superficie del juego / Training space: \varnothing 2000 x 2500 mm

Área de seguridad / Safety zone: \varnothing 3500 x 4000 mm

Peso / Weight: 39,9 Kg

Altura de caída / Fall height (mm): 0 mm

Altura mínima para uso / Min. user height: a partir de 1400 mm

Peso máximo para uso / Max. user weight: 150 Kg

MATERIALES / MATERIALS

Placas y postes galvanizados.

Soldaduras zincadas y cubiertas con pintura en polvo en horno.

Terminación pintura al polvo verde RAL 9007 y gris RAL 6009.

Con placas para instalación sobre hormigón con pernos de anclaje incluidos.

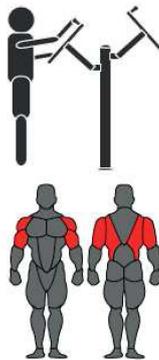
Certificados por la TUV para la normativa EN16630.



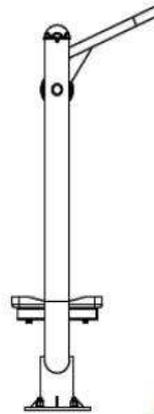
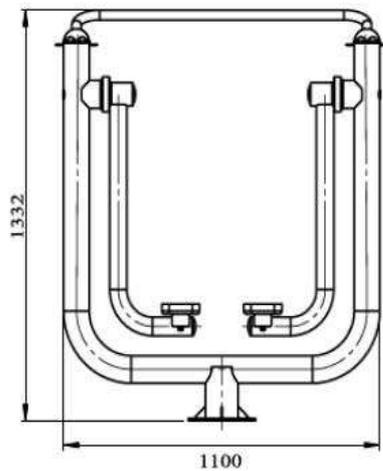
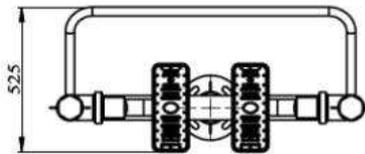
DESCRIPCIÓN / DESCRIPTION

Elemento que potencia, desarrolla y mejora la musculatura de los hombros.

Mejora la flexibilidad general de las articulaciones de hombros, muñecas, codos y clavículas



EQUIPO BIOSALUDABLE PATINES



DIMENSIONES / MEASUREMENTS

Medidas / Size (LWH): 1100 x 525 x 1332 mm

Superficie del juego / Training space: \varnothing 2000 x 2200 mm

Área de seguridad / Safety zone: \varnothing 3500 x 3700 mm

Peso / Weight: 47,9 Kg

Altura de caída / Fall height (mm): 330 mm

Altura mínima para uso / Min. user height: a partir de 1400 mm

Peso máximo para uso / Max. user weight: 150 Kg

MATERIALES / MATERIALS

Placas y postes galvanizados.

Soldaduras zincadas y cubiertas con pintura en polvo en horno.

Terminación pintura al polvo verde RAL 9007 y gris RAL 6009.

Con placas para instalación sobre hormigón.

Certificados por la TUV para la normativa EN16630.

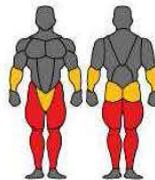


DESCRIPCIÓN / DESCRIPTION

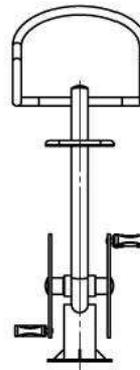
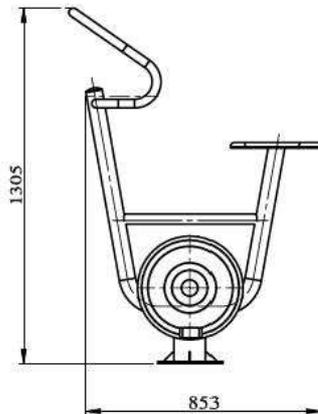
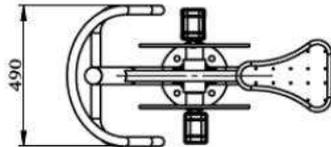
Elemento que mejora la movilidad de los miembros inferiores, así como el equilibrio.

Mejora la coordinación del cuerpo.

Aumenta la capacidad cardiaca y pulmonar, reforzando a su vez la musculatura de piernas y gluteos.



EQUIPO BIOSALUDABLE BICICLETA ESTÁTICA



DIMENSIONES / MEASUREMENTS

Medidas / Size (LWH): 853 x 490 x 1305 mm

Superficie del Juego / Training space: $\varnothing 2000 \times 2000$ mm

Área de seguridad / Safety zone: $\varnothing 3500 \times 3500$ mm

Peso / Weight: 45,8 Kg

Altura de caída / Fall height (mm): 810 mm

Altura mínima para uso / Min. user height: a partir de 1400 mm

Peso máximo para uso / Max. user weight: 150 Kg

MATERIALES / MATERIALS

Placas y postes galvanizados.

Soldaduras zincadas y cubiertas con pintura en polvo en homo.

Terminación pintura al polvo verde RAL 9007 y gris RAL 6009.

Con placas para instalación sobre hormigón.

Certificados por la TUV conforme a la normativa EN16630:2015.



DESCRIPCIÓN / DESCRIPTION

Elemento que fortalece y desarrolla la musculatura de piernas.

Permite un completo movimiento de las extremidades inferiores.

Mejora la capacidad cardiopulmonar.



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

codigo	unidad	descripción	num. de uds.	largo	ancho	alto	parcial	medición	precio unitario	importe
01#		MEJORA DEL ENTORNO								
0101	m2	Demolición de muros de bloques prefabricados de hormigón huecos, de hasta 30 cm. de espesor, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con transporte de escombros al vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.	1	6,00		0,40	2,40			
			1	4,50		0,40	1,80			
			1	1,50		0,40	0,60			
		TOTAL PARTIDA	1	3,00		0,40	1,20	6,00	19,46	116,76
0102	m	Encimera para asiento de piedra caliza al corte de 45x10 cm. en sección rectangular, en piezas de 50-60 cm de longitud, según modulación, recibida sobre soportes del mismo material, con cemento cola tipo H-40 o similar i/nivelación, asiento, sellado de juntas y limpieza, s/NTE-EFP, medido en su longitud.	1	6,50			6,50			
			1	5,00			5,00			
			1	2,80			2,80			
		TOTAL PARTIDA	1	1,40			1,40	15,70	71,12	1.116,58
0103	m	Base para encimera asiento de piedra caliza, de forma trapezoidal de 40 y 30 cm de base y 30 cm de altura con un espesor de 10 cm recibida al pavimento de piedra existente con mortero de cemento M-5, i/nivelación con recrecido donde haga falta, perfectamente alineadas para colocación de asiento y limpieza, s/NTE-EFP, medido en su longitud.	25				25,00			
		TOTAL PARTIDA						25,00	39,88	997,00
0104	m2	Revestimiento de paramentos verticales con mortero monocapa acabado fratasado en color ocre o tierra, aplicado a llana, regleado y fratasado, con un espesor de 15 a 20 mm., con ejecución de despiece según planos y aplicado directamente sobre fábrica de ladrillo, hormigón, fábrica de bloques de hormigón, etc., i/p.p. de medios auxiliares, s/NTE-RPR-9, medido deduciendo huecos.	4	1,50		1,00	6,00			
		TOTAL PARTIDA						6,00	33,71	202,26
0105	m2	Solado de piedra caliza de de 2 cm. de espesor en piezas rectangulares, en textura natural, recibida con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río M-10, i/rejuntado con lechada de cemento blanco BL 22,5 X y limpieza, s/NTE-RPC-8.	1	1,60	1,60		2,56			
		TOTAL PARTIDA						2,56	88,31	226,07
		TOTAL CAPITULO								2.658,67

Son DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Euros con SESENTA Y SIETE Céntimos.

codigo	unidad	descripción	num. de uds.	largo	ancho	alto	parcial	medición	precio unitario	importe
		Suma anterior								2.288,78
		establecidas por el fabricante, anclaje a la cimentación mediante tornillos fijado con resina epoxi, retirada de los escombros al vertedero. Medida la unidad terminada. Con certificado TÜV según norma EN 16630:2015.								
		TOTAL PARTIDA	1				1,00	1,00	139,00	139,00
0211	m	Suministro y colocación de talanquera en áreas infantiles de 80 cm de altura, formada por dos largueros y barrotes verticales de 10x2 cm de sección cada 20 cm de madera de pino silvestre tratada en autoclave, en módulo de 200 cm con con dos soportes por unidad de 9x90 cm de sección, i/cimentación en pozos de 0,30 m. de profundidad.	1	17,00			17,00			
		TOTAL PARTIDA	1	24,00			24,00	41,00	59,45	2.437,45
		TOTAL CAPITULO								4.865,23

Son CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO Euros con VEINTITRES Céntimos.

codigo	unidad	descripción	num. de uds.	largo	ancho	alto	parcial	medición	precio unitario	importe
03#		VARIOS								
0301	Ud	Partida de seguridad y salud para cumplimiento al R.D. 1627/1995 de 24 de octubre, según el Estudio del proyecto.								
		TOTAL PARTIDA	1				1,00	1,00	290,26	290,26
0302	Ud	Gestion de residuos de tierras y pétreos de la excavación (Nivel I) y pétreos y no pétreos (Nivel II) según el anejo de la memoria.								
		TOTAL PARTIDA	1				1,00	1,00	134,38	134,38
		TOTAL CAPITULO								424,64

Son CUATROCIENTOS VEINTICUATRO Euros con SESENTA Y CUATRO Céntimos.

MEMORIA VALORADA DE REMODELACION DEL PARQUE INFANTIL Y MEJORA DEL ENTORNO EN EL BARRIO LA PARTE DE LAS HORMAZAS (BURGOS).

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

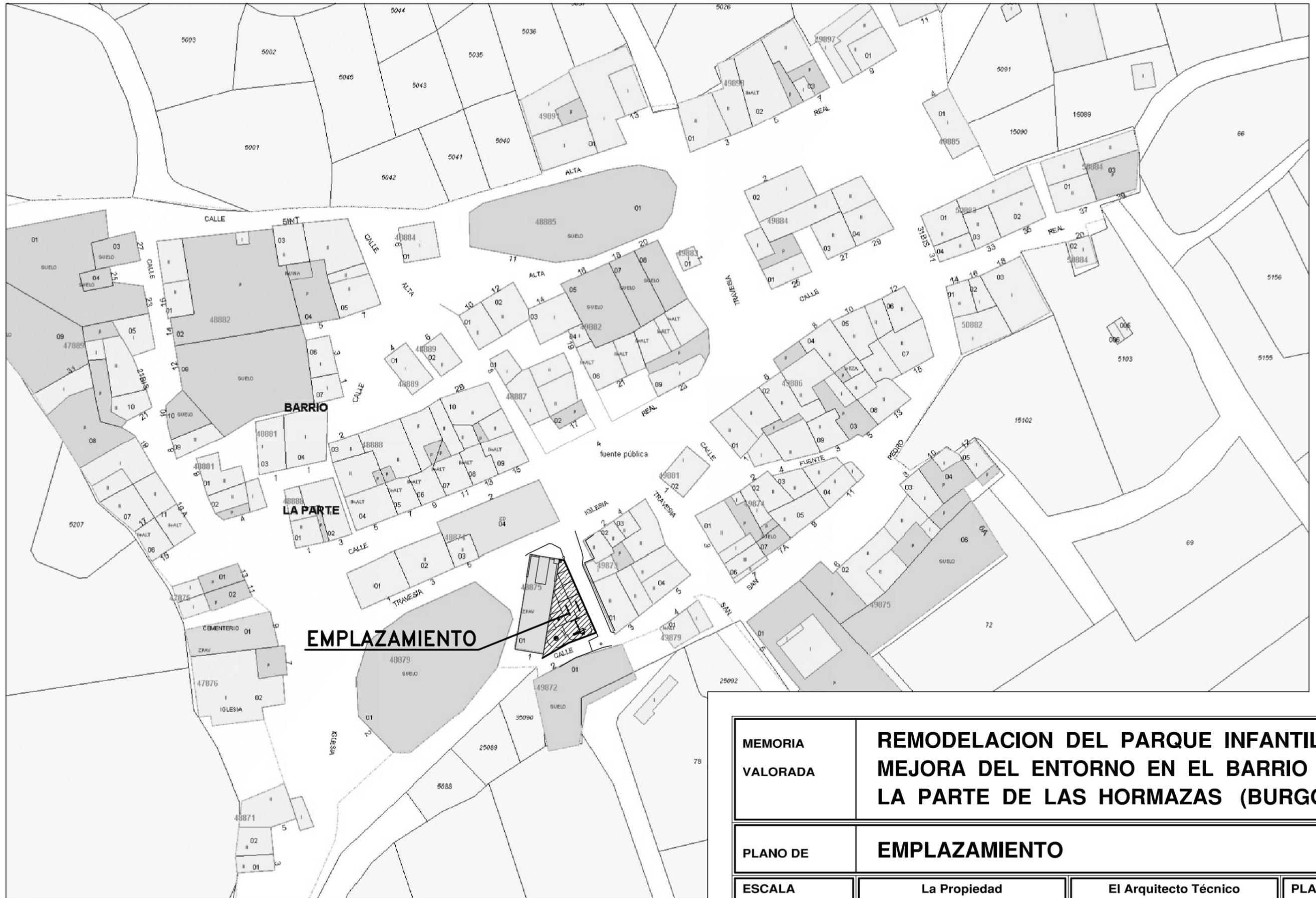
01#	MEJORA DEL ENTORNO		2.658,67
02#	PARQUE INFANTIL Y BIOSALUDABLE		4.865,23
03#	VARIOS		424,64
TOTAL EJECUCION MATERIAL			7.948,54
BENEFICIO INDUSTRIAL		6,000000%	476,91
GASTOS GENERALES.		13,000000%	1.033,31
TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA			9.458,76
IVA		21,000000%	1.986,34
T O T A L			11.445,10

Son ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO Euros con DIEZ Céntimos.

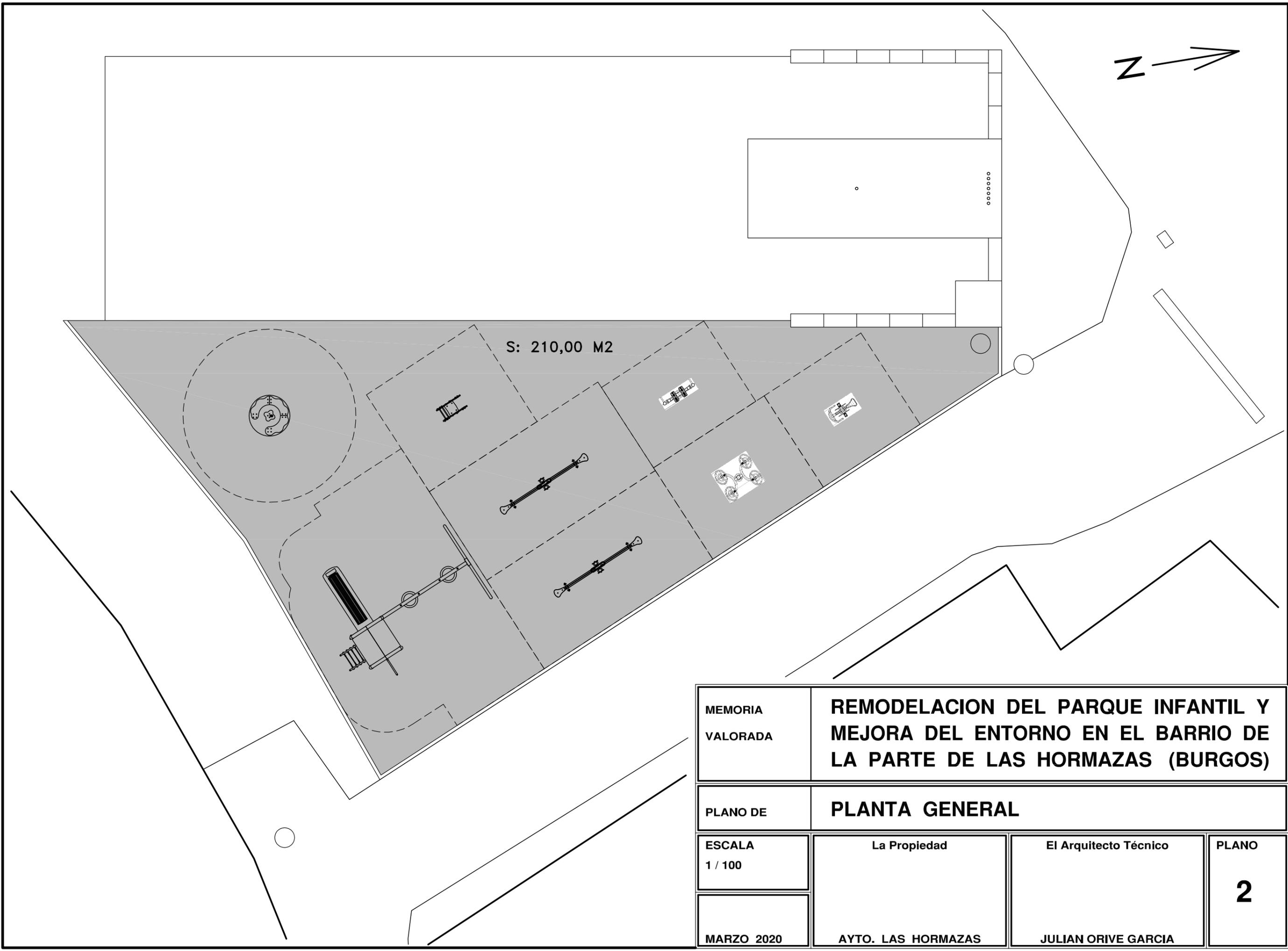
Burgos, marzo 2020
El Arquitecto Técnico

Julián Orive García

PLANOS



MEMORIA VALORADA	REMODELACION DEL PARQUE INFANTIL Y MEJORA DEL ENTORNO EN EL BARRIO DE LA PARTE DE LAS HORMAZAS (BURGOS)		
PLANO DE	EMPLAZAMIENTO		
ESCALA 1 / 1.000	La Propiedad	El Arquitecto Técnico	PLANO 1
MARZO 2020	AYTO. LAS HORMAZAS	JULIAN ORIVE GARCIA	



MEMORIA VALORADA	REMODELACION DEL PARQUE INFANTIL Y MEJORA DEL ENTORNO EN EL BARRIO DE LA PARTE DE LAS HORMAZAS (BURGOS)		
---------------------	--	--	--

PLANO DE	PLANTA GENERAL		
----------	-----------------------	--	--

ESCALA 1 / 100	La Propiedad	El Arquitecto Técnico	PLANO
-------------------	--------------	-----------------------	-------

La Propiedad	El Arquitecto Técnico	PLANO
--------------	-----------------------	-------

El Arquitecto Técnico	PLANO
-----------------------	-------

PLANO 2

MARZO 2020	AYTO. LAS HORMAZAS	JULIAN ORIVE GARCIA	
------------	--------------------	---------------------	--

AYTO. LAS HORMAZAS	JULIAN ORIVE GARCIA	
--------------------	---------------------	--

JULIAN ORIVE GARCIA	
---------------------	--

--